

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 289

Sábado 18 de diciembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de rústica

Exposición de Características Catastrales

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, Entidades Agrícolas y de los propietarios agrícolas de las fincas enclavadas en los términos municipales que a continuación se mencionan, así como de sus apoderados, administradores y encargados, que durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de cuanto estipula el Reglamento de 23 de octubre de 1913, serán expuestas al público las relaciones de características catastrales, con inclusión en ellas de relaciones de propietarios, cultivo, aprovechamiento, clases de terreno y superficies de las parcelas, de los términos municipales de:

Moral de la Reina.

San Román de Hornija.

Villalón de Campos.

Los propietarios pueden presentar contra los distintos conceptos antes

citados, a través de las Juntas Periciales Agrícolas de dichos Municipios, y que en las referidas relaciones de características se contienen, las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales, con el preceptivo informe de las Juntas Periciales mentadas, serán reconsideradas por este Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Valladolid, 2 de diciembre de 1976.—El ingeniero jefe de la Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Agrarios, Pedro Núñez Tenreiro.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

4.520

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Joaquín Luengo Matesanz y don Juan San Bruno, vecinos de Peñafiel (Valladolid), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas de 17 litros por segundo, a derivar del río Pisuegra, en término municipal de Dueñas (Palencia), con destino al riego por aspersión de una superficie de 26,80 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La obra de toma se sitúa en la margen izquierda del río y está formada por tubería de hormigón de 80 cm. de diámetro y 9 m. de longitud que comunica las aguas del río con un pozo de toma, el pozo tiene una sección de 1 por 1 m. y es de donde tomará el equipo de aspiración. En la boca de entrada del tubo se ha previsto un restrillo.

El grupo elevador se ha proyectado dentro de una caseta de 3 por 3 metros.

El agua se conducirá a través de tubería de presión de fibrocemento que irá enterrada, la conducción tendrá un diámetro de 175 mm. en 600 metros y se continúa con otro tramo de 150 mm. de diámetro y de 90 m. de longitud.

El equipo móvil, formado por tuberías portátiles y aspersores tomarán de bocas de riego, colocadas en la conducción principal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes

los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de noviembre de 1976.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.379—3.902

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Primitivo Alonso Sánchez, solicitud de licencia para ampliar almacén y venta al por mayor de aceitunas, para aderezo de las mismas, en calle de Veinte Metros, número 13 por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes por escrito a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 23 de noviembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.337—3.903

MEDINA DEL CAMPO

En sesión celebrada por esta Corporación el día 10 de diciembre actual, se acordó aprobar un contrato

de préstamo sin interés, con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial de Valladolid, por la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas, para su pago en quince anualidades, de ciento treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro (133.334) pesetas cada una, con el fin de atender a la aportación de este Ayuntamiento a la obra de «reforma Casa Consistorial», obra incluida en el Plan único de Cooperación de 1976-1977.

Lo que se hace público por espacio de quince días, para que durante los mismos puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Medina del Campo, 13 de diciembre de 1976.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

4.607—3.904

NAVA DEL REY

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1 de 1974 de aportación municipal a la Excmo. Diputación Provincial, para obras de abastecimiento de aguas y saneamiento; se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán formularse las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas, de conformidad al art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Nava del Rey, 13 de diciembre de 1976.—El alcalde, Basilio Sáez.

4.606—3.905

TUDELA DE DUERO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del ICONA, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la tercera subasta al objeto de adjudicar el aprove-

chamiento de 223 chopos en monte Santinos número 77, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económicas-administrativas que obran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas en 31 de agosto de 1976.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte hábiles antes mencionados, a las dieciocho horas, en la Casa Consistorial, las cuales podrán presentarse, en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación, de diez a catorce horas.

El tipo de licitación es de 130.560 pesetas, al alza, y la duración del contrato la fijada por el ICONA. La fianza provisional asciende a 3.916 pesetas y la definitiva será del 5 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número..., con Carnet de Identidad número..., expedido el..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Tudela de Duero, 6 de diciembre de 1976.—El alcalde, Rafael Martín Martín.

4.557—3.906

VILLALAN DE CAMPOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Ré-

gimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villalán de Campos, 10 de diciembre de 1976.—El alcalde, Ceferino Añíbarro.

4.605—3.907

ZARATAN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación del 50 por ciento al importe de las obras de alcantarillado, estará de manifiesto al público en la Secretaría general de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Zaratán, 11 de diciembre de 1976.
El alcalde, Pedro Cernuda.

4.604—3.908

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 773-B de 1976, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia n.º dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jesús Sebal Díez, mayor de edad, casado, industrial, con domi-

cilio en Valladolid, dirigido por el abogado señor Sánchez Cabello, y representado por el procurador señor Menéndez, contra don Emiliano Colino García, mayor de edad, casado y domiciliado en Burgos, calle Madrid; número 42, 5.º, 16, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 26.455 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Emiliano Colino García, mayor de edad, vecino de Burgos, le condeno a que pague al actor la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino».

Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.219—3.909

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 871-B de 1976, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Financiera Seat S. A. (FISEAT), domiciliada en Madrid y delegación en Valladolid, Paseo del Arco de Ladrillo, 65, dirigida por el abogado señor Lavín, y representada por el procu-

rador señor Alonso, contra don César Peláez Castro, mayor de edad, casado, domiciliado en Palencia, Plaza León, n.º 1-6.º B declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 43.254 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don César Peláez Castro, mayor de edad, casado, le condeno a pagar al actor la cantidad de cuarenta y tres mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo. Firmado: Rubén de Marino.»

Valladolid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.525—3.910

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo número 265-A-76, promovido por el procurador señor Díaz Cerrada, en representación de don Maximiliano Prieto Alonso, contra don Félix Berrocal Samaniego, don Félix Berrocal Hernández y doña Geneveva Hernández Anciones, de Medina de Ríoseco, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referidos demandados, que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día siete de enero, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la

misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiéndose intervenir para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre el vehículo que a continuación se reseña, el cual se encuentra en poder de don Félix Berrocal Samaniego, vecino de Medina de Ríoseco, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Vehículo objeto de subasta

Un volquete, marca Dumper, de 5 C. V., tipo DS, con bastidor BVS., número 26705. Tasado pericialmente en la suma de noventa mil pesetas.

Dado en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.589—3.911

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo número 471-B-75, promovido por el procurador señor Velasco Nieto, en representación del Banco Zaragozano, Sociedad Anónima, con domicilio en Valladolid, Plaza de España, contra don José María Sanz Pacheco, mayor de edad, industrial, casado y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día ocho de febrero próximo, por lotes, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello, consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, debiendo las posturas cubrir los dos tercios del avalúo y pudiéndose intervenir para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace por el 25 por 100 menos del precio de tasación, faltando títulos de propiedad, el rematante verificará la inscripción en el plazo que se le señale, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las tuviere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote número dos

Número 11: Prado, cerrado sobre sí, en Bejorís de Toranzo, denominado la Quintana, tiene una cabida de 90 obreros que equivalen a una hectárea, veintidós áreas y cincuenta y tres centiáreas y sesenta y ocho milésimas. Inscrita al tomo 367, folio 228, finca 2.532, inscripción 3.ª Valorado en 245.100 pesetas.

Lote número tres

Número 12: Prado, cerrado sobre sí, en Bejorís de Toranzo, denominado la Quintana, tiene una cabida de 3 obreros igual a cuarenta áreas, setenta y cinco centiáreas y 55 milésimas. Inscrita al tomo 367, folio 231, finca 2.533. Valorada en 81.450 pesetas.

Lote número cuatro

Número 18: Prado en el Trechuro, sitio del Castro de Bogadas de Toranzo, de cabida 14 obreros igual a una hectárea y ochenta y nueve áreas. Inscrita al tomo 367, folio 246, finca 4.169.

Número 19: Tierra y erial, en el sitio del Coto, pueblo de Bejorís, de 14 obreros o una hectárea y

ochenta y nueve áreas. Inscrita al tomo 367, folio 248, finca 4.170.

El valor total de las dos fincas anteriores es el de 457.740 pesetas.

Lote número cinco

Número 25: Prado en Bejorís de Toranzo, pradera de Posadorio, sitio de la Llana de la Mina, tiene una cabida de dos obreros equivalente a 27 áreas, 16 centiáreas, 704 milímetros. Inscrita al tomo 384, folio 16, finca 2.582. Valorada en 3.620 pesetas.

Lote número seis

Número 26: Prado en el término de Bejorís de Toranzo, pradera de Posadorio, en el término de la Llana de la Mina, tiene de cabida dos obreros, igual a 27 áreas, 16 centiáreas y 704 milésimas. Inscrita al tomo 364, folio 19, finca 2.529. Valorada en 3.620 pesetas.

Lote número siete

Número 29: Prado en Bejorís de Toranzo, denominado de la Quintana, con una cabida de tres obreros, igual a 40 áreas, 75 centiáreas y 51 milésimas. Inscrita al tomo 834, folio 28, finca 2.534. Valorada en pesetas 81.450.

Lote número ocho

Número 1: Urbana, casa compuesta de piso alto, bajo y desván, destinada a vivienda, cuadra y pajar, que mide 108 metros cuadrados y cerrado de pared de cal y canto, radicante en el Barrio de Riancho del pueblo de San Vicente de Toranzo. Linda por la espalda, casa de Manuel Martínez López, y por la derecha e izquierda, carreteras públicas. Inscrita al tomo 568, folio 69, finca 1.273, inscripción 5, pertenece al demandado una tercera parte indivisa. Valorada en 83.333 pesetas.

Dado en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.586—3.912